



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1712-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1648-2017-UNHEVAL, de fecha 14 de diciembre de 2017, que resuelve, entre otros, 1° **AUTORIZAR el USO del minibus JAC EGV 169, conducido por MANUEL LÓPEZ DE LA PUENTE, a quien se le DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO, del 14 al 16 de diciembre de 2017, para el traslado de personas y expedientes relacionados al proceso de licenciamiento institucional ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria; para lo cual se le OTORGA viáticos por tres (03) días afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 017; disponiendo que la Dirección General de Administración adopte las acciones para el tanqueado de combustible al vehículo autorizado más la bolsa de viaje correspondiente. 2° DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, los días del 14 al 16 de diciembre de 2017, al Mg. JUAN ANTONIO PICOY GONZALES, Jefe de la Unidad de Licenciamiento y al Ing. JOHN LUCIO HUAMAN BERROSPI, servidor de la Unidad de Licenciamiento, para la presentación final de documentación del proceso de Licenciamiento Institucional ante la SUNEDU; para lo cual se les OTORGA a cada uno viáticos por tres (03) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 008;**

Que el Director de Calidad y Acreditación Universitaria, con el Oficio N° 761-2017-UNHEVAL-DCA/D, solicita viáticos para el señor Juan Antonio Picoy Gonzales, quien es el encargado de realizar la presentación final de la documentación final del proceso de licenciamiento institucional;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 1126-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 1247-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar viáticos por un día y pasajes Lima-Huánuco al señor Juan Antonio Picoy Gonzales;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 11305-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **AMPLIAR** los alcances de la **Resolución Rectoral N° 1648-2017-UNHEVAL**, de fecha 14 de diciembre de 2017, en el extremo de **ampliar un (01) día más** de COMISIÓN DE SERVICIO y de VIÁTICOS, **por el día 18 de diciembre** de 2017, a favor del Mg. JUAN ANTONIO PICOY GONZALES, Jefe de la Unidad de Licenciamiento de la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria; **así como pasajes Lima-Huánuco**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELYK. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DCAU-DIGA-OGRH-USA-UEyC-File-Archivo